



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (IDSCEA) Y EL FIDEICOMISO DE FONDO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FIBEIPES).

CONVOCA

A profesionistas que estén realizando estudios de Posgrado, a concursar para la obtención de uno de los 50 **Apoyos para Estudio de Maestría ó Doctorado** en una Institución de Educación Superior Pública Estatal, de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

- 1.- Podrá participar cualquier persona, siempre y cuando reúna los requisitos contenidos en la presente convocatoria, garantizándose la igualdad de oportunidades y transparencia en la toma de decisiones.
- 2.- El solicitante deberá ser originario del Estado de Aguascalientes o tener una residencia mínima de 5 años en el Estado, comprobable oficialmente.
- 3.- La presente Convocatoria cubre todas las áreas del conocimiento.
- 4.- Promedio de calificación mínimo de 8.5 en la escala de 1 a 10, del grado académico anterior al que esté estudiando.
- 5.- Currículum Vitae del solicitante con documentos comprobatorios posteriores a la licenciatura.
- 6.- Contar con los documentos necesarios que avalen el estudio que se esté realizando al momento de participar en la convocatoria.
- 7.- Tener preferentemente experiencia laboral en el área de estudio.
- 8.- Podrán participar todos los estudiantes que ya se encuentren cursando estudios mientras que el posgrado no termine antes de la fecha del término de la convocatoria.

9. CANTIDAD QUE COMPRENDE EL APOYO:

Se otorgará un apoyo único de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).



10. REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- a) Registro completo de datos en "**formato de solicitud para apoyo de estudios de posgrado**" (Anexo A).
- b) Documento oficial que acredite ser originario del Estado de Aguascalientes, o bien tener una residencia de 5 años como mínimo en el Estado. Este documento puede ser acta de nacimiento original, copia de credencial de elector (presentando además el original para cotejar), carta notarial y/o constancia de residencia otorgada por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente.
- c) Copia de certificado oficial de calificaciones que acredite un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente, en el último grado académico obtenido.
- d) Currículum Vitae y copia de los documentos que lo avalen posterior a la licenciatura.
- e) Copia de título o constancia de acreditación de examen profesional del último grado académico obtenido (o documento que avale la terminación de la Licenciatura).
- f) Carta de aceptación definitiva de la institución donde se encuentra realizando su posgrado.
- g) Copia del programa o plan de estudios del posgrado que se está realizando y costos del mismo.
- h) Carta de exposición de motivos en la que se señale la trascendencia de estudios a realizar en la vida personal del solicitante, así como la contribución profesional al Estado después de concluir sus estudios.
- i) Dos cartas de recomendación recientes, en original. Dichas cartas deberán ser llenadas y firmadas por académicos, investigadores o profesionales vinculados al interesado. Las recomendaciones deberán entregarse en sobre cerrado.
- j) En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o este tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, período y características (rubros autorizados) de dicho financiamiento.

11. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El expediente y la solicitud deberá ser integrado en folder en broche baco y podrá ser entregado en sus propias Instituciones en los Departamentos de Control Escolar y /o en las instalaciones de la Dirección de Vinculación del IDSCEA (Museo Descubre) ubicadas en Av. San Miguel s/n Esq. Av. Aguascalientes, Fracc. Jardines del Parque, de lunes a viernes de 8:30 A 15:00 hrs, en el Departamento de Becas.

A partir del 06 de Diciembre del 2017 y hasta al 02 de Febrero del 2018.

12. SELECCIÓN:

Estará a cargo del subcomité de evaluación y validado por el pleno del comité del FIBEIPES y su decisión será inapelable.

LAS SOLICITUDES RECIBIDAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN DESCALIFICADOS Y NO SERÁN EVALUADOS POR EL SUBCOMITÉ.



13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIOS SELECCIONADOS:

Los resultados se darán a conocer el día **16 de febrero del 2018**, al ser publicados en la página web del IDSCEA (<http://www.aguascalientes.gob.mx/IDSCEA/>) y en el portal o sitios destinados por las propias Instituciones para tal fin.

14. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO:

Los beneficiarios deberán firmar un convenio con el IDSCEA, comprometiéndose a:

- Comprobar al fin del período haber mantenido un promedio mínimo de 8.5.
- Presentar un informe académico final, así como entregar copias de las calificaciones obtenidas durante el período del apoyo.
- Mantener actualizados sus datos generales en el IDSCEA.
- Obtener el grado para el cual solicitan el apoyo.
- Participar en los eventos que designe el IDSCEA impartiendo conferencias y/o cursos de acuerdo a las actividades que desarrolle el Instituto como la Semana de Ciencia, Congresos, Vagones y Casas de la Ciencia, etc.

15. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Estará a cargo del subcomité de evaluación y validado por el pleno del comité del FIBEIPES y su decisión será inapelable.

16. CANCELACIÓN DEL APOYO:

El IDSCEA por recomendación del subcomité de evaluación pondrá a consideración del comité del FIBEIPES aquellos casos que por los motivos a continuación descritos, se determine deban ser cancelados, cuando:

- Descubra alguna falsedad u omisión en la información proporcionada por el apoyado, ya sea en su solicitud y/o documentos anexos, como en los que deba proporcionar durante el tiempo que dure su programa;
- Ante cualquier incumplimiento del convenio firmado, durante el tiempo que goce del apoyo.
- En cualquiera de los casos o supuestos no determinados en esta convocatoria.

17. RESTRICCIONES:

- No se otorgará apoyo a dos o más hermanos.
- No procederá la solicitud cuando el solicitante hubiese recibido anteriormente por parte del extinto CONCYTEA o el actual IDSCEA alguna beca para estudios del mismo nivel para el cual se está solicitando.
- No se otorgarán apoyos al personal del IDSCEA.



- Para el caso de Apoyos a estudiantes de Doctorado, se pondrá énfasis en aquellos trabajos de investigación que favorecer el desarrollo de líneas de investigación con aplicación o solución a problemáticas del estado de Aguascalientes (copia de caratula del protocolo de investigación, resumen del mismo).
- No podrá participar aquel que tenga un adeudo pendiente con el IDSCEA.
- No podrá gozar de dos beneficios por instituciones u organismos diferentes pertenecientes ambas a Gobierno del Estado de Aguascalientes.

18. POLÍTICAS:

- En el caso de contar con otra beca, se podrá solicitar el apoyo del IDSCEA sólo si el monto de ésta no alcanza a cubrir la totalidad de los gastos, para lo cual se requerirá constancia de los montos a cubrir.
- El fallo del Comité Interdisciplinario es inapelable.
- El IDSCEA no devolverá la documentación solicitada.
- Los recursos serán ministrados de acuerdo a la suficiencia presupuestal del IDSCEA.

19. DATOS DE ENLACE EN IDSCEA:

Jefatura de Becas / Direccion de Vinculación
Av. San Miguel s/n Esq. Av. Aguascalientes,
Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20270
(449) 978 03 38